



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Miguel  Rasjido

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Agosto del 2022.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

NICOLAS ZAVALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Declaración ***“declárese de interés de la Ciudad De San Fernando del Valle De Catamarca “LA MILONGUITA” academia de Tango catamarqueño”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Miguel  Rasjido

FUNDAMENTOS:

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto tiene por objeto realizar un justo y notable reconocimiento a “LA MILONGUITA CATAMARCA”, a quien se pretende distinguir con la Declaración de Interés de la Ciudad de San Fernando Del Valle De Catamarca.-

El Tango es un género musical y una de las danzas más características de nuestro país y de la región, el cual ha tenido su auge en la ciudad de Buenos Aires, expandiéndose a lo largo de todo el planeta, no resultando ajena nuestra provincia. Es por ello, que el Tango es una de las danzas más emblemáticas junto con el folklore, habiendo despertado el interés de todo el mundo, pues, se baila y se practica en todas las ciudades del mundo, a tal punto que fue declarado en el año 2009 por la UNESCO como patrimonio de la Humanidad.-

A raíz de ello, las academias de tango se han multiplicado a lo largo de nuestro país, en donde ocupan un rol que es fundamental para el desarrollo de las identidades de los pueblos, la cual constituye una amplia y diversa concepción de las creencias, costumbres, ritos, personajes, monumentos históricos y situaciones que trascienden a todas las personas.-

La práctica del Tango, en nuestra provincia, se hace cada vez más presente por lo que surge la necesidad de generar nuevos espacios donde puedan ser aplicados los conocimientos adquiridos en distintas academias, para el despliegue de la danza del tango en general, la que puede ser considerada adjetivamente y cualitativamente como mágica, mística y adictiva. La esencia propia que tiene envuelve, magnetiza y hace desear volver a experimentar esas sensaciones que proporcionan la cercanía del otro y con el otro, en el desarrollo de la danza, generando con su práctica innumerables beneficios a la salud.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Miguel Rasjido

Es por esto que a principio de 2018 se conformó “LA MILONGUITA”, como un espacio para bailar, compartir y reencontrarnos con amigos e incluso hacer nuevos amigos, gracias a la magia que tiene el Tango. Es importante destacar que “LA MILONGUITA” es la única milonga estable de la provincia, en donde toda la comunidad Milonguera (Tanguera) de Catamarca y público en general, se reúne todos los días jueves a bailar y disfrutar. El propósito de la Milonguita, aparte de generar un espacio para bailar, es el de promover la cultura y el arte. En este espacio se les brinda a los cantantes y bailarines, la oportunidad de exponer su trabajo y sus habilidades.-

Esta agrupación, en un principio, estaba conformada por la Srta. Erika Salto Atala y el Sr. Hugo Eulogio Herrera, quienes fueron los precursores, pioneros y fundadores de este espacio tanguero, pero a partir del año 2021 se incorporaron la Srta. Melina Bordcoch y el Sr. Emmanuel Moreno aportando sus conocimientos como docentes y deejay, siendo fundamentales con su colaboración y su granito de arena a este hermoso proyecto.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Miguel Rasjido

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

DECLARACION:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la academia de tango denominada **“LA MILONGUITA CATAMARCA”**, por su destacada trayectoria en el estímulo del arte y las danzas populares, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N° 7 y N° 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 2°: Procédase a la entrega de un Diploma, a la Srta. Érica Salto Átala y al Sr. Hugo Eulogio Herrera, en representación de la misma, conforme lo establece el Art. 7 de la ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 3°: De Forma.-